

21437

REGISTRO DE UN MODELO DE UTILIDAD

a favor de

DON VICTOR ALCUBIERRE CANO

---

18 NO



21437

MODELO DE UTILIDAD

por 20 años

a favor de D. VICTOR ALCUBIERRE CANO, de nacionalidad española, con residencia en Madrid - Calle de la Magdalena nº. 30, piso 1º. centro derecha, por: "UN JUGUETE MECANICO, MEJORADO, CON MOVIMIENTO DE VEHICULOS U OTRAS FIGURAS".

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente modelo de utilidad, está destinado a proteger la propiedad y explotación exclusiva en España, su Protectorado y Colonias, de un juguete mecánico, mejorado con movimientos de vehículos u otras figuras.

5      Consiste el juguete de referencia en un tablero, que actúa de pista o vía para unos vehículos o figuras, que discurren sobre unas guías o aberturas longitudina-



- 2 - 21437

les practicadas en el citado tablero y de extremo a extremo de tal pista; estando sujeto cada vehículos o figura, por su parte delantera, a un pivote o pasador, que, atravesando la guía o ranura, actua como elemento propulsor del vehículo o figura, al estar acoplado dicho pivote o pasador, por medio de una anilla o dispositivo apropiado, a una transmisión que se extiende por debajo de la pista y de cada guía o ranura, transmisión que se pone en movimiento por medio de una manivela convenientemente acoplada; pudiendo presentar el tablero un número variable de guías o ranuras, cada una destinada a su correspondiente vehículo o figura, y, por tanto, cada vehículo o figura llevará su correspondiente pasador-propulsor, transmisión y manivela.

15 Para la mejor comprensión del presente Modelo de Utilidad, y a título tan solo de ejemplo, se acompañan los dibujos de la hoja adjunta en los cuales se representa un caso de realización práctica del juguete de referencia.

20 La Figura 1, muestra una vista del juguete por su parte inferior.

La Figura 2, muestra una vista lateral, con un detalle de la forma de efectuarse el acoplamiento entre el vehículo y el vástago propulsor.

25 La Figura 3, muestra una vista en planta o sea por la parte superior del juguete.

18 NOV



- 3 -

21437

El juguete está constituido por una armazón general  
-1- de forma apropiada (rectangular, circular, ovalada,  
etc.), y de material conveniente (madera, metal, resinas  
plásticas etc.), en cuya parte superior va dispuesto un  
5 tablero -2-, que puede ir provisto de indicaciones, sig-  
nos o dibujos apropiados para actuar a modo de pista o  
via de los vehículos o figuras. Sobre el tablero -2- van  
practicadas unas guías o aberturas longitudinales -3-, en  
número variable, y que se extiendan de un extremo a otro  
10 de la pista, correspondiendo una abertura o guía para ca-  
da vehículo; sobre cada abertura o guía -3- va dispuesto  
un vehículo -4-, que, en el caso representado en el dibu-  
jo, es un automóvil en miniatura.

Cada vehículo -4- presenta en su parte delantera un  
15 pivote o pasador propulsor -5- acoplado por un extremo  
a la parte delantera del vehículo, la cual atraviesa, y  
por el otro extremo va acoplado a la transmisión -6- por  
medio de una anilla o pasador, y de modo que el pivote-pa-  
sador -5- y la anilla forman un solo cuerpo o pieza. La  
20 transmisión -6- está constituida por una cadena, correa  
o cordón apropiado, de cualquier material, bien liso o  
que presenta en el centro una serie de bolitas, pequeños  
topes, o nudos, espaciados convenientemente, para que en-  
granen en el engranaje -8- situado en un extremo de la pis-  
25 ta, deslizándose tal cadena, correa o cordón, por el otro

18  
- 4 - 21437



extremo, en un tensor fijo -9- efectuándose el accionamiento de tal transmisión por una manivela -7- acoplada en el engranaje.

5 Se comprenderá que, haciendo girar la manivela -7- girará el engranaje -8- moviendo la transmisión -6-, y en consecuencia el pivote o propulsor -5-, acoplado al vehículo -4- y arrastrará a éste el cual avanzará por la guía o ranura -3- de la pista -2-.

10 La dirección de marcha del vehículo dependerá, naturalmente, del sentido de giro de tal manivela -7-.

15 Como en el tablero -2- pueden ir dispuestos varios vehículos, cada uno con sus correspondientes pivotes propulsores -5-, transmisión o cadenas -6-, engrane -8-, tensor -9- y manivela -7-, circunstancias que dependerán del tamaño del juguete, se comprenderá que podrán tomar parte en el juego varios jugadores, cuyas jugadas serán premiadas o castigadas de conformidad con las reglas previamente establecidas para el juego.

20 Las ruedas del vehículo, y especialmente las posteriores, deberán tener un grueso mayor que el de las ranuras, guías o aberturas -3-, por donde pasa el pivote propulsor -5-, al objeto de impedir que tales ruedas se introduzcan por las guías o ranuras, lo que entorpecería el movimiento del vehículo.

25 Como se comprenderá, el vehículo presentará un movi-

18 NOV.

- 5 - 21437



miento de avance, y al llegar al extremo opuesto al punto de partida, bastará cambiar el movimiento de giro de la manivela -7- para que el vehículo -4-, girando por sí mismo sobre el pivote -5-, siga su carrera en sentido inverso al recorrido hecho anteriormente, pero quedando el vehículo siempre de frente, o sea, en el sentido de la marcha.

En ambos lados de la pista -2- pueden disponerse obstáculos, tales como guardacantones, árboles, señales u otros, que dificulten el juego o exijan la destreza de los jugadores, para evitar el efectuar contactos o choques entre los vehículos y dichos obstáculos, de modo especial para cuando tenga lugar el giro o cambio de dirección de los vehículos, y que, por medio de unos circuitos eléctricos o dispositivos apropiados de contacto (tales como timbres, luces de color, etc.), acusarán marcadamente la falta cometida, todo ello, de acuerdo con las normas de juego establecidas.

Serán variables: los materiales empleados para la construcción del juguete y de cada una de sus piezas, y el de los vehículos o figuras, así como la clase de éstos, que podrán ser automóviles o carros, camiones, motocicletas, tranvías, o figuras de personas o animales, etc.

Igualmente podrán variar la clase de obstáculos, adornos, leyendas, dibujos, etc., que pueden disponerse en la

18 NO



- 6 - 21437

pista o guía de los vehículos, y, en general, será variable, todo cuanto no altere, cambie o modifique la esencia del presente Modelo de Utilidad.

N O T A

5 Se reivindica como objeto del presente Modelo de Utilidad:

1.- Un juguete mecánico, mejorado, con movimiento de vehículos u otras figuras, caracterizado esencialmente por estar constituido por un tablero, que actúa de pista  
10 o vía de unos vehículos o figuras, que discurren sobre unas guías o aberturas longitudinales, practicadas de extremo a extremo de la pista; estando sujeto cada vehículo por su parte delantera a un pivote que, atravesando la guía o ranura, actúa como propulsor del vehículo al que  
15 va acoplado, pivote que por su parte interior, va sujeto, por medio de una anilla o dispositivo similar, al mecanismo de transmisión que está constituido por una cadena, cordón o correa que se desliza, mediante el giro de una manivela, por un engrane situado en un extremo de la pista,  
20 y por una polea o tensor dispuesto en el extremo opuesto, y todo ello, de tal modo, que haciendo girar la manivela, avanza el mecanismo de transmisión y por tanto el

18 NO



- 7 -

21437

vehículo o figura que lleva acoplado, el cual, al cambiar el giro o movimiento de la manivela, girará sobre sí mismo, adoptando una dirección o sentido de marcha contraria a la anterior.

5           2.- Un juguete mecánico, mejorado, con movimiento de vehículos u otras figuras, según reivindicación 1, en el que cada vehículo o figura, se desliza por su correspondiente guía o ranura, y tiene un taladro por el que pasa un pivote-propulsor, para su unión a la cadena o .  
10           correa de transmisión, la cual es accionada por una manivela.

          3.- Un juguete mecánico mejorado, con movimiento de vehículos u otras figuras, según reivindicaciones 1 y 2, en el que la pista sobre la cual se deslizan los  
15           vehículos o figuras presentará obstáculos, tales como guardacantones, leyendas, signos, y otros similares, que contribuyan a dar la mayor realidad posible al juguete de referencia; obstáculos que, por medios apropiados, tales como timbres, luces de colores, etc., pueden acusar  
20           marcadamente las faltas cometidas, con arreglo a las normas del juego.

          4.- Un juguete mecánico mejorado, con movimiento de vehículos u otras figuras, según reivindicaciones 1, 2 y 3, en el que los vehículos o figuras podrán ser de  
25           cualquier clase, tales como automóviles, carros, moto-



- 8 - 21437

cicletas, camiones, tranvias, personas, animales etc.

5.- "UN JUGUETE MECANICO, MEJORADO, CON MOVIMIENTO DE VEHICULOS U OTRAS FIGURAS".

Consta la presente Memoria Descriptiva de ocho hojas, foliadas, mecanografiadas y escritas por una sola cara, acompañada de una hoja de dibujos.

Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

VICTOR ALCUBIERRE CANO  
P.A.  
Manuel de Rafael  
D.P.

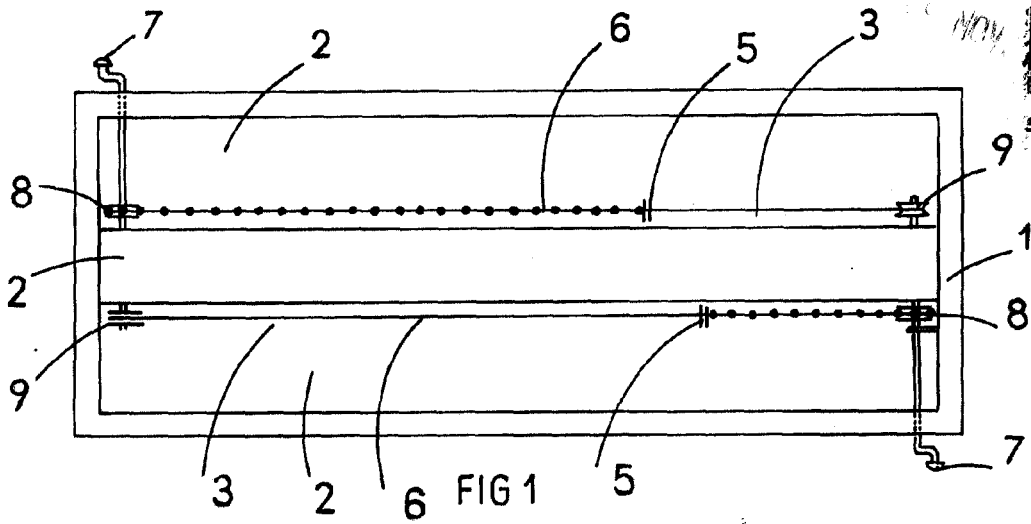


FIG 1

21437

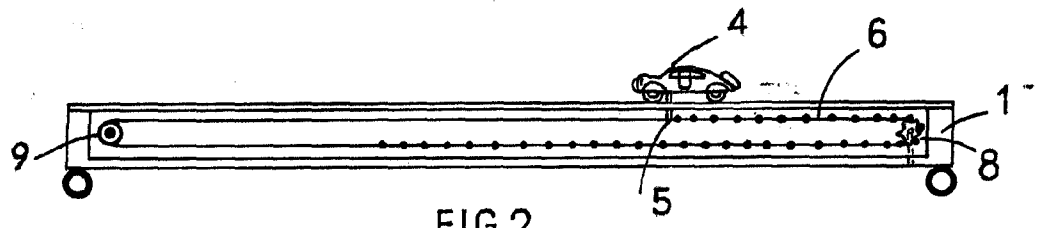


FIG 2

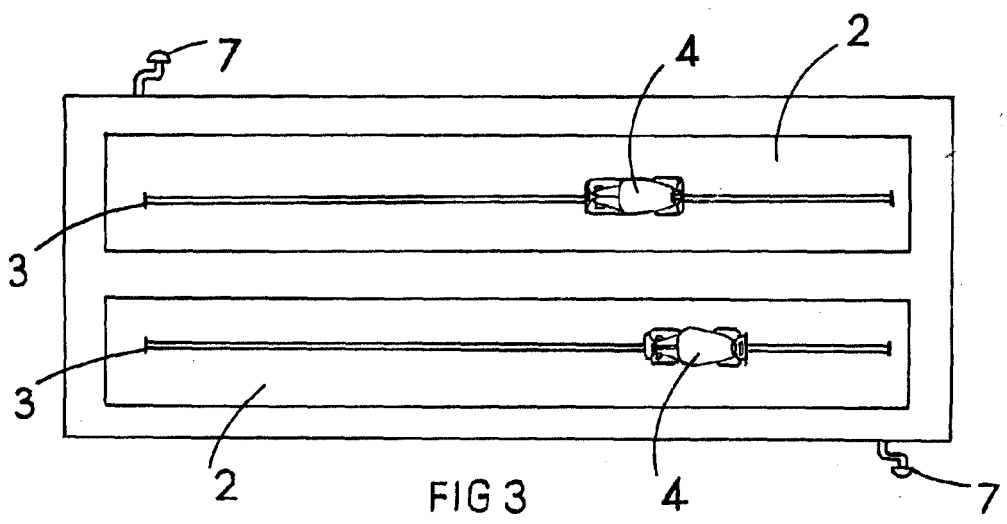


FIG 3

Madrid, 18 de Noviembre de 1949

P. A.

Manuel de Rafael

P. D.

ESCALA VARIABLE